

	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 04139 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:26 a.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
SOLICITANTE: ZONAL XIV AYACUCHO
ELABORADO POR: ANDRES SERRANO QUISPE
FECHA: 22/05/2026
MOTIVO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 950H REGISTRO CF - 051, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA PROVIAS NACIONAL ZONAL XIV – AYACUCHO.

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S607500020183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL	0244	RO	2. 3. 2 4. 7 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente
por: RICALDE
TINOCO Gary Filio
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
40566289
Fecha: 03/06/2026
14:20:54



Firmado Digitalmente
por: SERRANO
QUISPE Andres FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
41382754
Fecha: 03/06/2026
10:43:34

Autorizado por

Expediente: I-031777-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=u+aJIA4UUeo=>



**TERMINOS DE REFERENCIA****CUARTA CONVOCATORIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 950H REGISTRO CF - 051, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA PROVIAS NACIONAL ZONAL XIV – AYACUCHO.****1.0 AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Equipo Mecánico de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicada en Jr. Paraguay N°222 sector público Distrito - Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

2.0 DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Servicio de mantenimiento preventivo, Preventivo para el Cargador Frontal marca Caterpillar modelo 950H con Registro CF - 051 para la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho”.

3.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio mantenimiento preventivo (sistema motor, implementos y accesorios) para el buen funcionamiento del Cargador Frontal CF - 051, a fin de cumplir con los objetivos programados de los diferentes actividades, de Mantenimiento Rutinario de la carretera los libertadores Dv Chincha – Pte Suyacuna - Ayacucho de la Zonal XIV – Ayacucho del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

4.0 FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad restituir y garantizar la operatividad, confiabilidad y disponibilidad permanente de los equipos mecánicos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignada para las actividades correspondientes en la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho”, en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional – Provias nacional

POI	META	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS
618	0244 - Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho	0798	2.3 2.4 7.1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ORDINARIOS.

5.0 DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE A 8,750 HORAS, CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 950H REGISTRO CF - 051	01	Servicio

5.1. Actividades

- Servicio de mantenimiento preventivo (sistema motor, correspondiente a 8,750 Horas)
- servicio drenaje de aceite motor, extracción de filtros de aceite, petróleo, separador de agua, filtro de aire, instalación de filtros y llenado de lubricantes.
- Cambio de aceite de motor 15W-40
- Cambio de filtro de aceite de motor





- Cambio filtro petróleo
- Filtro de separador de agua
- Cambio filtro de aire primario
- Servicio de lavado, limpieza de tanque combustible y líneas de combustible, Servicio de desmontaje, limpieza, mantenimiento y montaje cañerías de metal de baja y alta presión.
- Servicio de sistema eléctrico, revisión del circuitos de luces y reemplazo de focos de faros delanteros

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- A través de la Unidad Zonal XIV – Ayacucho, proporcionará el pago por el servicio prestado
- Dotara de lubricante aceite motor 15w – 40, filtros de aceite, filtro petróleo, filtro separador de agua.
- Disponibilidad del equipo para su mantenimiento preventivo

5.3 RECURSOS QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR

- El proveedor de servicio, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:
- Filtro de aire primario N° 2456375 Caterpillar (01 unidad)
- Focos de faros delanteros de 24 voltios (02 unidades)
- Accesorios y herramientas que permitan el cumplimiento del servicio

6.0 PERFIL DEL POSTOR

Del postor:

Capacidad Legal

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- Tratándose de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos
- En caso de personal natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- Persona Natural o Persona Jurídica con Registro Único de Contribuyente - RUC, deberá encontrarse en condición de activo y habido, cuya actividad económica esté relacionada con la prestación del servicio materia de contratación, el cual se acreditara con copia de ficha RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente en el capítulo de servicios. Acreditar con Copia de del RNP.

Capacidad Técnica

Contar con herramientas que permita el desarrollo del Servicio de Mantenimiento preventivo para el cargador frontal Caterpillar 950H Registro CF - 051, Acreditar con declaración jurada. Contar con personal con experiencia de haber realizado servicios similares en Maquinaria de línea amarilla, Acreditar con declaración jurada.

Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor ofertado, por la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de maquinaria pesada y vehículos en instituciones públicas y/o privadas.

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación





se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, constancia de pago, o (iii) reporte de estado de cuenta

7.0 ENTREGABLES

El servicio constará de (01) entregable, según lo descrito en el cuadro siguiente:

Item	Entregable	Plazo de Entrega
I	Único Entrega	Como máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades, dirigido atención hacia el área usuaria quien es la responsable de verificar su Cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XIV Ayacucho.
- Factura.
- Informe Técnico del Servicio Prestado.
- Tomas fotográficas de la ejecución del servicio
- Observaciones y recomendaciones

Nota:

En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.

8.0 PLAZO EJECUCION DEL SERVICIO

Dos (02) días Calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción formal de la Orden de Servicio

9.0 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio se realizará en la localidad de San Felipe - Betania ubicadas en el Distrito de Pilpichaca, Provincia la Huaytara, Región Huancavelica, La ejecución del Servicio deberá realizarse en el horario de 8:30 a 18:00 horas

10.0 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso por el Tec Mecánico, refrendada por el supervisor del tramo y V°B° del Jefe Zonal de Provias Nacional- Zonal XIV - Ayacucho.

La conformidad del servicio, será expedida en un plazo máximo de cinco (05) días calendario luego de que el proveedor presente su informe del respectivo servicio prestado

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de Siete (07) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

11.0 MODALIDAD DE PAGO.

Suma Alzada

12.0 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en una (01) pago en soles, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, de otorgada la conformidad de la prestación.





Se deberá facturar a nombre de PROVÍAS NACIONAL con RUC N°20503503639, dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima – Lima; señalando el número de cuenta de detracción de ser el caso y cuenta de código interbancario (CCI) del proveedor, el pago se efectuará a través del abono directo en la cuenta interbancaria abierta en las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la ley y su reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula,

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para el caso de bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13.0 OTRAS PENALIDADES

Así mismo se han establecido otras penalidades y sanciones correspondientes a las actividades a desarrollar por parte del proveedor del servicio.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Otras penalidades			
ITEM	aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Penalidad en caso presentara fallas mecánicas en el equipo después del servicio	Se aplicará una penalidad de s/ 50.00 soles por cada día calendario	De acuerdo a la inspección y verificación del area usuaria. De presentarse fallas mecánicas o desperfectos ocasionadas por el proveedor. El proveedor del servicio está en la obligación de corregir las fallas o desperfectos ocasionados en un plazo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.

14.0 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados en función del objeto de contratación, para la presente de contratación don los siguientes

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la presentación	X	





Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X
--	---------------------------------	--	---

15.0 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver el contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria

16.0 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

Persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y Administrativas a que hubiera lugar.





17.0 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.0 CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No Corresponde

19.0 OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS


Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20.0 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

De presentarse hecho generados de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

	Firmado Digitalmente por: SERRANO QUISEP Andres FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 41382754 Fecha: 03/06/2026 10:44:25
Elaborado por	

	Firmado Digitalmente por: RICALDE TINOCO Gary Filio FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 40566289 Fecha: 03/06/2026 14:21:31
Aprobado por Jefe Zonal	

	Firmado Digitalmente por: QUISPE MENESES Jorge Luis FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 80625602 Fecha: 04/06/2026 10:35:29
Supervisor del Tramo	



ANEXO N° 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 950H REGISTRO CF - 051, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA PROVIAS NACIONAL ZONAL XIV – AYACUCHO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P.U PRECIO	TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo (sistema motor, correspondiente a 8,750 Horas) Servicio drenaje de aceite motor, extracción de filtros de aceite, petróleo, separador de agua, filtro de aire, instalación de filtros y llenado de lubricantes. Cambio de aceite de motor 15W-40 Cambio de filtro de aceite de motor Cambio filtro petróleo Filtro de separador de agua Cambio filtro de aire primario Servicio de lavado, limpieza de tanque combustible y líneas de combustible, Servicio de desmontaje, limpieza, mantenimiento y montaje cañerías de metal de baja y alta presión. Servicio de sistema eléctrico, revisión del circuitos de luces y reemplazo de focos de faros delanteros	servicio	1		0.00
Subtotal					S/ -
TOTAL INCLUIDO IGV					S/ -

Expediente: I-031777-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=u+aJiA4Uueo=>

